

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle.

14 JUL 2020

Auto:	565
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	VALENTINA MARQUEZ SUAREZ
Demandados:	DELMA MARQUEZ
Radicado	76001311001420190055800
Decisión	Reconoce heredero

La señora MARIA DEL PILAR MARQUEZ VALLECILLA a través de apoderado judicial solicita ser reconocida dentro de la presente causa como heredera de la señora DELMA MARQUEZ SUAREZ en representación de su padre fallecido señor LEOPOLDO MARQUEZ CANDELA, allegando para tal efecto copia auténtica de su registro civil de nacimiento, la partida de bautismo del señor LEOPOLDO MARQUEZ CANDELA, documentos a partir de los cuales queda plenamente acreditado su parentesco con la causante.

Como consecuencia de lo anterior y por ser procedente la solicitud de conformidad con el artículo 491 del CGP se reconocerá a la señora MARIA DEL PILAR MARQUEZ VALLECILLA como heredera de la señora DELMA MARQUEZ en representación de su padre fallecido LEOPOLDO MARQUEZ CANDELA quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Así mismo se reconocerá personería al abogado DIEGO FERNANDO CHAVEZ SAA para que ejerza la representación de la señora MARIA DEL PILAR MARQUEZ VALLECILLA.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER a la señora MARIA DEL PILAR MARQUEZ VALLECILLA como heredera de la señora DELMA MARQUEZ en representación de su padre fallecido

LEOPOLDO MARQUEZ CANDELA quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho DIEGO FERNANDO CHAVEZ SAA con T.P 35.079 del CSJ para que ejerza la representación de la señora MARIA DEL PILAR MARQUEZ VALLECILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez.

ccc